

SISTEMAS DE PAGO Y CIRCULACION MONETARIA EN LA RIOJA EN LOS SIGLOS X A XIII.

M.^a Angeles Zamanillo Arizabalo

El propósito de este trabajo consiste en reflejar, mediante el estudio de la evolución y empleo de los medios de pago entre los siglos X y primer cuarto del XIII, cómo el empleo de la moneda llega a ser el procedimiento habitual de realizar transacciones en un área muy concreta: La Rioja.

No se pretende entrar en ningún momento en la polémica en torno a una economía rural o monetaria, al ser conscientes de que el tema de que se trata constituye una ínfima parte de las complejas relaciones económicas de la Edad Media.

Para realizarlo hemos contado con la documentación que, referente a La Rioja, se encuentra en los Cartularios de los monasterios de San Millán de la Cogolla, Albelda, Valvanera y Santo Domingo de la Calzada, junto a la Colección Diplomática de La Rioja y Fueros de la Rioja¹. En total han sido seleccionados 446 documentos.

1. Ubieto Arteta, A., *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*, Valencia, 1976.
Serrano, L., *Cartulario de San Millán de la Cogolla*. Centro de Estudios Históricos, 1930.
Ubieto, A., *Cartulario de Albelda*. Zaragoza, 1981.
Lucas Alvarez, M., "Libro Becerro del Monasterio de Valbanera". *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*. 1951, IV, pp. 451-647.
Ubieto, A., *Cartulario de Santo Domingo de la Calzada*. Zaragoza, 1978.
Rodríguez de Lama, I., *Colección Diplomática de La Rioja (923-1225)* 2 Tomos. Logroño, 1979.
Martínez, Díez, "Fueros de La Rioja". *Anuario de Historia del Derecho Español*. 1979, XLIX, pp. 327-454

INTRODUCCION

El desarrollo económico y la circulación monetaria de La Rioja va a verse influida por dos factores clave: por un lado, su situación estratégica entre Castilla, Navarra y el mundo musulmán la convertirá en una zona de permanente conflicto; por otro, parte de su territorio será atravesado por el Camino de Santiago (Logroño, Nájera, Santo Domingo de la Calzada, Grañón..).

Al ser una vía de invasión se encuentra amenazada por los musulmanes y es codiciada, a la vez, por castellanos y navarros. Fue ocupada por los musulmanes, pero en el año 922 toda La Rioja Alta y Media pasó a integrarse en el reino de Pamplona, estableciéndose en Nájera la residencia de los reyes de Navarra; mientras tanto, Calahorra siguió siendo enclave musulmán hasta el año 1045. Ya en el año 1076 todo el área se incorporó a los dominios del rey de Castilla. Por tratarse de una región fronteriza, los contactos con el mundo musulmán son mayores, como lo es también la afluencia de metales procedentes de las incursiones cristianas, las parias y posibles intercambios comerciales: “en este sentido, es revelador que en la zona fronteriza el uso de la moneda haya estado más extendido que en el interior”².

La circulación monetaria, impulsada de este modo, se verá favorecida por el paso del Camino Francés, iniciado entre mediados del siglo XI y principios del XII; son de todos conocidas las importantes repercusiones económicas que supuso su recorrido y las modificaciones, incluso físicas, que sufrieron muchas de las aglomeraciones que atravesaba (construcción de hospitales, tiendas...). Estas transformaciones favorecerán los intercambios y demandarán una mayor productividad; se incrementará el número de transacciones documentadas, las cuales revelan un manejo frecuente del aparato monetario.

SISTEMAS DE PAGO

En La Rioja no encontramos bienes de consumo o semovientes como instrumentos de valoración, ni podemos afirmar que existan patrones-mercancía (caso del modio o del buey) que actúen como lo que se ha denominado moneda de sustitución³. Esta rareza en el empleo de patrones-mercan-

2. Gautier Dalché, J., “L’histoire monétaire de L’Espagne septentrional et centrale du IX au XII siècles”. *Anuario de Estudios Medievales*. 1969, 6, p. 48.

3. Solamente en una ocasión se valoran unos casales en un buey, en Torrillas. Documento 1063, núm. 20, Colección Diplomática de La Rioja, *casales in uno bove, et dedimus VII carapitos de vino*.

cía indica, según Gautier Dalché, “una soltura monetaria relativa”⁴. Hemos de añadir que el sueldo y, más adelante, el maravedí, se usan como única medida de valoración, lo que, sin duda, facilitaría los cambios.

Esto no quiere decir que no se practique el pago en especie o ganado, e incluso el simple trueque.

Trueques. Consideramos como tales a todos aquellos intercambios en los que no se recurre a la moneda o a la valoración del objeto entregado.

En La Rioja son significativos en el siglo XI (en especial entre los años 1076-1100) y, con menor intensidad, a mediados del siglo XII. En el siglo XI se localizan fundamentalmente en La Rioja Alta; los bienes que se dan como contrapartida a la entrega de un inmueble se refieren a ganado, tanto caballar como vacuno o lanar, seguidos en importancia por el vino y el trigo en el área más cerealística (Ventosa, Cañas, Alesanco...). Más hacia el sur de la región (en Villanueva y sus alrededores), zona más orientada a la ganadería, es el ganado vacuno (vacas, terneros, bueyes) el predominante; es aquí donde se realizan el mayor número de permutas (45 documentadas). En el siglo XII, los trueques se encuentran en Calahorra en los años 1136 y 1158; los bienes dados a cambio van desde el trigo y el vino hasta las ovejas. El año 1158 señala el fin del trueque en nuestra documentación.

Pagos en especie. Los pagos en especie son escasos en relación con el número de pagos efectuados en numerario (en todo el período constituyen aproximadamente el 6%⁵). Son más frecuentes entre los años 1051-1075; las últimas menciones aparecen en los años 1111 y 1194. Se da ganado (caballos, yeguas, mulos, vacas y terneros) y algunos objetos de lujo; destaca el ganado vacuno más al sur de la región. Nunca se utilizan cereales o vino, bienes que no se valoran. Los pagos en especie se hallan en número más elevado en La Rioja Alta.

Pagos mixtos. Denominamos así a aquellas formas de pago en las que se combinan especies o inmuebles junto a la moneda. Hasta el año 1158, en el que desaparecen, se pueden encontrar a la vez entregas de moneda junto a ganado, pan, también se realizan en el XII en el área próxima a Calahorra. A lo largo del siglo XII y sobre todo en el primer tercio del siglo XIII, cobran intensidad los intercambios en los que se da por un lado un inmueble y por otro inmueble más moneda. Probablemente vienen motivados por la desi-

4. Gautier Dalché, J., “L’histoire monétaire...” p. 48.

5. Se incluyen en este apartado las donaciones en las que se ofrecen bienes *in honore*, porque las consideramos ventas encubiertas. La propia calidad del documento no aparece siempre clara. Doc. 1194-10-15, núm. 354, Col. Diplom. de La Rioja: *Quoniam insupe in precio, et in roboratione per ducentos aureos accepi equum.*

gualdad en calidad o tamaño de las piezas o heredades que se intercambian⁶, aunque no es posible afirmar si ésto ocurría en todas las ocasiones. Este tipo de transacciones se encuentran principalmente en La Rioja Baja⁷.

Pagos en moneda. Las ventas en cuya contrapartida se exige pago en moneda son las más abundantes en la zona, a lo largo de todo el período, pues constituyen aproximadamente el 80% del total de las transacciones (sin contar los trueques). El número de compraventas de este tipo aumenta considerablemente a partir de los años 1026-1050⁸. En 1100-1125 disminuyen de nuevo, debido a la escasez de documentos publicados. Los pagos en moneda se efectúan en todo el área riojana, siendo más continuos en La Rioja Alta en los siglos X y XI (centros próximos a Logroño y al Camino de Santiago: Alesanco, Huermece, Haro, Nájera...). Desde mediados del XI comienza el protagonismo de Calahorra y lugares cercanos (Autol, Quel, Herce, Arnedo, Alcanadre...), con lo cual en los siglos XII y primer tercio del XIII estos pagos son igualmente abundantes en ambas zonas. La importancia del número de trueques y pagos en especie cerca de Valvanera y Villanueva nos hace pensar que la penetración de la moneda hacia el interior se hace con mayor lentitud. Sin embargo, el uso de metálico a la vez señala la aceptación de la moneda y de ahí el no considerar al ganado como moneda de sustitución. En el siglo XII el empleo de metálico parece que se acepta en este ámbito riojano.

La presencia de un elevado número de mercados haría posible la multiplicación de las transacciones y el uso de la moneda con relativa intensidad⁹.

EL PAPEL DE LA MONEDA EN LOS INTERCAMBIOS

Evolución del sistema monetario

El sistema monetario utilizado en los siglos X y XI se basa fundamentalmente en la plata. Las monedas de oro mencionadas (libras y talentos) no circulan en realidad, sino que se emplean sólo en penas pecuniarias; están ligadas al patrón monetario visigótico.

6. Doc. 1167, núm. 167, Col. Diplom. de La Rioja: *et insuper abdo vobis II solidos pro eo quod melior est vestra peza quam meam.*

7. También es posible hallarlas en la Rioja Baja, como se comprueba en los dos. 1209-03-12 y 1224-05-03, núms. 448 y 496, Col. Diplom. de La Rioja.

8. Observar el cuadro sobre el número de transacciones.

9. Se alude a los mercados de Nájera, Logroño, Santo Domingo de la Calzada, Haro y Navarrete en los Fueros de los años 1076, 1095, 1187, y 1195. En el doc. 1205-1215, núm. 428, Col. Diplom. de La Rioja, se habla de compras de pescado y de vino en Lampayana.

Las monedas citadas son los sueldos de plata o *solidos de argento*, que se usan como monedas de cuenta y cambio. La primera mención se remonta al año 944 en una compraventa localizada en Huercanos. Es muy probable que el área riojana, tal como parece que ocurre en Castilla¹⁰, acepte desde un primer momento el sistema monetario carolingio, que se impone en toda Europa con gran rapidez. Este sistema se basa en la libra de aproximadamente 360 grs., dividida en 20 sueldos de 12 dineros; cada sueldo pesaría, pues, unos 18 grs.¹¹. El sueldo, al igual que la libra, es una moneda imaginaria, de cuenta; la moneda que circula es el *denario*. Hemos de tener en cuenta que la zona donde comienza a circular numerario es la más próxima a Castilla. Junto a ellos aparecen, aunque en menor cantidad, *argenteos*, *argenzos* y *solidos arienzo*; algunos documentos dejan ver la inferioridad del *argenteo* respecto al *solido*¹². Generalmente se vinculan a monedas hispanoárabes. Sánchez Albornoz propone la hipótesis de que los *solidos* fueran piezas de plata de allende el Pirineo y los *argenzos* fueran de procedencia andaluza, al coincidir su peso con el dirhem cordobés¹³. Beltrán, en sus estudios sobre numismática, afirma que el dirhem de plata fina de al-Andalus circuló en toda la España cristiana con el nombre de *argento*¹⁴. Los *solidos* sin ningún tipo de calificativo suponemos que son también de plata, aunque no se puede asegurar en qué casos son de *ariento* o de *argento*¹⁵.

Las monedas mencionadas en el siglo X no son propias. Las primeras acuñaciones cristianas se producen en el siglo XI. Precisamente La Rioja será el primer lugar donde se labre moneda cristiana. En Nájera, Sancho III el Mayor (1000-1035) hace fabricar sueldos de doce dineros, en vellón, a imitación de los acuñados en el sistema carolingio y cuyo peso era de 1,1 grs.¹⁶. Este mismo procedimiento eligirá Alfonso VI, tras la conquista de Toledo en el año 1085. Sancho el Mayor es un monarca fuerte, y es conocida su vin-

10. Sanchez Albornoz, C., "El precio de la vida en el reino Astur-Leonés hace 1000 años". *Viejos y Nuevos Estudios sobre Instituciones Medievales Españolas*. Tomo III. Madrid, 1976, p. 812. Su teoría es aceptada por Gautier Dalche, J., "L'histoire monétaire..." p. 55.

11. Sanchez Albornoz, C., "El precio de la vida..." p. 812. Beltran toma como referencia la libra de 327 grs., con lo que da un peso para el sueldo de aproximadamente 16 grs. Beltran Villagrasa, P., *Numismática de la Edad Media y de los Reyes católicos*. Vol. II. Zaragoza, 1972, p. 309.

12. Ubieto, Docs. 959-05-04 y 1045, núm. 78 y 238, Cart. S. Millán.

13. Sanchez Albornoz, C., "Moneda de cambio y moneda de cuenta en el reino Astur-Leonés". *Viejos y Nuevos Estudios sobre Instituciones Medievales Españolas*. Tomo III. Madrid, 1976, p. 881.

14. Beltrán Villagrasa, P., *Numismática...* p. 477.

15. Doc. 1098, núm. 98, Cart. Valbanera, *VI solidos menos dos ariezos*.

16. Ramón Benedito, Alvarez Burgos, Ramón Pérez, *La moneda medieval hispanocristiana*. Madrid, 1974.

culación al reino de los francos. Las razones para que imitara la moneda franca y no la árabe creemos que son las mismas que las del monarca castellano, e irán encaminadas a estimular el Camino de Santiago e intensificar los contactos con Europa¹⁷.

A lo largo del siglo XI continúan circulando las monedas hispanoárabes citadas, y otras utilizadas en ocasiones como sistema de valoración. En el año 1076, en Logroño, se valora una armadura en *CCCC solidos argenti kacmi*¹⁸, los dirhemes de Abderrahman III de Córdoba.

Los *denarios* no aparecen documentados hasta el año 1076, año en que Alfonso VI concede fuero a Nájera, estando ya La Rioja incorporada al reino de Castilla. Más adelante continuarán las menciones a los *solidos denariorum*¹⁹.

Al lado de sueldos y dineros se manejarían monedas de menor valor, empleadas quizá en las transacciones muy pequeñas, que apenas han dejado huella en la documentación. Nos estamos refiriendo a las *medallas* o *meallas*, monedas divisionarias, de 0,5 grs., que corresponden a la mitad del dinero de vellón. Únicamente aparecen en los fueros, como pena pecuniaria, a lo largo de los siglos XI, XII y XIII.

El siglo XIII representa un cambio importante en el sistema monetario, pues se introduce el bimetalismo frente al monometalismo de la etapa anterior. Se conservan los *solidos denariorum* típicos de las acuñaciones cristianas y las especies divisionarias; además encontramos circulando las monedas acuñadas en Jaca, los *solidos jacensis*, que se incorporan por primera vez en 1111 como instrumentos de valoración. Su empleo, sin embargo, aparece reducido en el tiempo (de 1126 a 1129) en el área próxima a Calahorra y Sto. Domingo de la Calzada²⁰. El sueldo jaqués, acuñado en Jaca desde Sancho Ramírez (1063-1094), se extendió pronto fuera de Aragón; es una moneda de cuenta que consta de doce dineros de vellón. También se mencionan en una ocasión los *solidos de denarios sanchetes*, pieza navarra de vellón perteneciente a Sancho VII (1194-1234) que aparece en el año 1199 en Calahorra. La presencia de tales monedas es esporádica en comparación con las demás circulantes.

17. Una más detallada exposición sobre los motivos que impulsaron la acuñación de Alfonso VI se encuentra en la obra de Gautier Dalche, J., "L'histoire monétaire..." p. 60.

18. Doc. 1076-02, núm. 32, Col. Diplom. de La Rioja. Doc. 1063-12-13 núm. 47, Cart. Albel-da.

19. Docs. 1211-06, 1225-12 y sin fecha, núms. 452, 507 y 388, Col. Diplom. de La Rioja. En el doc. 1225-08, núm. 505, Col. Diplom. de La Rioja se comprueba la equivalencia de un sueldo a doce dineros.

20. Docs. 1126-2-28, 1129-05 y 1129, núms. 85, 97 y 94, Col. Diplom. de La Rioja. Doc. 1122, núm. 4, Cart. Sto Domingo.

Las monedas de plata van a verse un tanto desplazadas por el maravedí o dinar almorávide, también llamado *aureus*, pieza de oro, cuyo peso oscilaría entre los 3,869 y 3,9 grs. El maravedí se introduce en el año 1140, y se expande rápidamente por todo el área cercana a Calahorra; en el 1168 lo encontramos en una compraventa en Bañares (Sto Domingo de la Calzada), lo que demuestra que también en La Rioja Alta fue aceptado, quizá un poco más tardíamente. Gautier Dalché asegura que la penetración del maravedí en las áreas del norte tuvo relación con las grandes expediciones mandadas por Alfonso VII a la España musulmana en 1133, 1138, y 1140²¹. Los maravedís circulantes en La Rioja antes de 1180 proceden fundamentalmente de las cecas de Murcia y Málaga; así lo atestiguan la presencia de los *morabetinos marinos*, dinares de la taifa almorávide de Murcia, y los *morabetinos melchinos o melequinos*, dinares almorávides de Málaga. Los *morabetinos mercadantes* citados son los corrientes, pero su nombre deriva de la voz *merchante*, propia de Navarra²².

La procedencia de tales monedas será sobre todo del botín y de las exigidas a los reinos de taifas, aunque no puede descartarse cualquier tipo de relación comercial; los contactos sí se producirían con zonas cercanas como Navarra o Aragón, como lo muestra la aparición de numerario y voces navarras y aragonesas en La Rioja.

En el año 1173 Alfonso VII acuña maravedís en Toledo, acuciado, al parecer, por la suspensión de envíos de oro musulmán; estas piezas mantienen el mismo peso, ley e incluso leyenda que los dinares musulmanes. En el área riojana surgen desde 1180 como *morabetinos de la cruce*, llamados a partir de 1194 *morabetinos alfonsis* o *solidos alfonsinis*. Es probable que los dinares del sur peninsular continuaran circulando durante algún tiempo; en 1178 y 1190 se citan *morabetinos lupinos*, que se relacionan con el rey Lobo de Murcia.

La coexistencia de los dos sistemas monetarios llevó a establecer una relación entre el maravedí y el sueldo que era de 1/7 a finales del siglo XII²³. En 1224 la relación se establece así: *CXL morabetinos ad VII solidos, VIII denariis de denariis bone monete confirmate*²⁴.

Aunque el maravedí sea la moneda oficialmente aceptada, no por ello dejarían de acuñarse dineros en las cecas riojanas; en el año 1211 se estipula como censo por un quiñón, *II solidos de dineros de qualque moneta fuere fir-*

21. Gautier Dalché, J., Op. cit., p. 63.

22. La definición de los vocablos referidos al maravedí se hallan en Mateu y Llopis, F., *Glosario hispánico de Numismática*. Barcelona, 1946.

23. Gautier Dalché, J., Op. cit. p. 63.

24. Doc. 1224-12, núm. 502, Col. Diplom. de La Rioja.

*mada en Alfaro*²⁵. Hemos de señalar que, junto a la ceca de Alfaro, funcionaron al menos la ya tradicional de Nájera y la de Calahorra²⁶.

Por último, hay que hacer alusión al marco, al que se alude desde 1137²⁷. No es una moneda acuñada, sino una unidad de peso empleada por los estratos más altos de la sociedad. Su equivalencia era de 30 sueldos²⁸.

Empleo de la moneda

La moneda estuvo presente en La Rioja desde el siglo X. Es significativo que en ese siglo, en el que apenas tenemos testimonios de transacciones, las ventas que aparecen llevan estipulado su pago en moneda, lo que parece indica un contacto permanente con el aparato monetario.

La circulación monetaria aumenta de forma considerable en el siglo XI. El pago de las compraventas en metálico es algo perfectamente asumido por la sociedad riojana; cuando el pago se efectúa en especie, se utiliza la moneda como unidad de referencia o marco de valores. Ahora bien, ¿podemos afirmar que este aumento del número de ventas y pagos en moneda supone una elevación de la masa monetaria?. Probablemente estén circulando monedas en mayor intensidad, lo cual no indica que haya más, sino que se utilizan más por más gente²⁹.

La moneda más fuerte, el sueldo, se reserva para el pago de inmuebles, mientras los *argentos*, *medallas*, *denarios*... se emplean generalmente en el pago de multas de pequeña cuantía o transacciones de menor entidad. En ocasiones sirven para la roboración de compraventas en pequeñas cantidades.

En el siglo XII y primer cuarto del XIII aumenta el número de referencias a moneda, empleándose en las compraventas y desapareciendo los pagos en especie. Es objeto de donaciones que permitieron la construcción

25. Doc. 1211-06, núm. 452, Col. Diplom. de La Rioja.

26. Doc. 1170-03-10, núm. 240, Col. Diplom. de La Rioja. Los reyes don Alfonso y doña Leonor conceden al obispo don Rodrigo de Cascante y a su iglesia de Calahorra el diezmo de *omnium monetarum quacumque regum arbitrio in episcopio tuo in sempiternum fabricate fuerint*.

27. Doc. 1137-01-30, núm. 115, Col. Diplom. de La Rioja. Doc. 1141-11-03, núm. 12, Cart. Sto Domingo. Aparece también como pena pecuniaria en el doc. 1222-10-08, núm. 490, Col. Diplom. de la Rioja.

28. Garcí Gomez, M., *El Burgos de Mio Cid*. Burgos, 1983, p. 97.

29. Debemos de tener en cuenta que el siglo XI supone para este área como para otras muchas, una expansión muy amplia; el alza del número de ventas se verá impulsado por el paso del Camino de Santiago, respaldado, sin duda, por la elevación de la producción agrícola y ganadera, que deberá satisfacer la demanda de una población en aumento.

de iglesias, hospitales y puentes³⁰. A mediados del XII, el maravedí, debido en parte, a su validez intrínseca, es aceptado en los grandes pagos; sustituye en gran medida a las piezas de plata, aunque éstas, a veces, se combinan junto al oro en los pagos. También se usa en las multas estipuladas en los fueros y en los censos. Logra incluso desbancar a las tradicionales monedas áureas en las penas pecuniarias que no se harían efectivas.

En cuanto a los censos, podemos afirmar que el siglo XI estaría dominado por las exigencias en especie (cereales, vino, ganado). Hacia mediados del siglo XII (1147) comienzan a requerirse en metálico, combinándose en ocasiones con especie. A partir de 1187 los censos exigidos en moneda son muy abundantes, tanto en La Rioja Baja como en la Alta. Parece que se está produciendo un proceso de señorialización en todo el área³¹.

Aunque generalizado, el uso del metálico se encuentra sujeto a oscilaciones. Así, observamos como disminuye su utilización en períodos concretos, como es el caso del comprendido entre 1051-1075 y del 1076-1100, en beneficio del recurso al trueque, pago en especie y pagos mixtos. Estos últimos procedimientos señalarían un síntoma del crecimiento de la economía: no disminuye la moneda, sino que crecen los cambios³². Ello es perfectamente explicable en el área riojana, donde el alza de la demanda en el siglo XI desbordaría probablemente la capacidad monetaria existente. Sin embargo, en momentos de crisis económica o en períodos de escasez se vuelve a estos pagos en especie, que paliarían más fácilmente las necesidades; en 1136, año en que se produce una plaga de langosta, el concejo de San Cristóbal se ve obligado a vender unas tierras a cambio de 15 kafices de trigo³³. El campesino, tan afectado por las alternancias de años buenos y malos, podrá en años de buena cosecha consumir artículos no producidos por él; sin embargo, en años malos apenas le quedará para su consumo y el pago de rentas³⁴.

En los siglos XII y primer cuarto del XIII el aumento del número de pagos en los que se combinan moneda e inmuebles podría estar ocasionado por una mayor afluencia de dinero, que permitiría cubrir las desigualdades entre las piezas o casas que se cambian.

30. Doc. 1191-03-18, 1200-10-11, 1224-10-03, núms. 315, 399 y 501 (bis) Col. Diplom. de La Rioja.

31. Esta circunstancia fue apuntada también por García de Cortazar, J.A., *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla*; Salamanca, 1969, p. 71.

32. Bonnassie, P., *La Catalogne. Du milieu du X.^e a la fin du XI siècle*. Vol. I. Toulouse, 1975, p. 371.

33. Doc. 1137, núm. 113, Col. Diplom. de La Rioja.

34. Gautier Dalche, J., "L'étude du commerce medieval a l'échelle locale, régionale et inter-régionale: la pratique methodologique et le cas des pays de la couronne de Castilla". *Actas Primeras Jornadas de Metodología*. Tomo II. Santiago de Compostela, p. 332.

Grupos sociales y moneda

La moneda, al igual que la medida, es un símbolo de poder. Por ello, durante mucho tiempo, será patrimonio de los grupos más poderosos, de todos aquellos que tienen acceso a ella en función de su pertenencia a las esferas dominantes: reyes, nobleza laica y eclesiástica.

Estos grupos son los únicos capaces de almacenar excedentes, susceptibles de ser sacados a la venta en épocas de penuria o escasez, o de ser prestados³⁵; junto al excedente, poseen el numerario suficiente para adquirir inmuebles y mercancías que, dado su elevado costo³⁶, sólo pueden ser propiedad de aquellos que posean una alta capacidad adquisitiva o que, dado su posición social, reciban bienes de un alto precio como pago a sus donaciones³⁷.

En La Rioja se perfilan como poseedores de numerario los reyes, los monasterios (S. Millán, Albelda, Cañas, Valbanera...), la nobleza laica y eclesiástica (sacerdotes, presbíteros), la Orden del Temple y el Obispado de Calahorra, que cada vez obtiene mayor poder sobre los monasterios e iglesias de toda La Rioja.

La capacidad económica de esta minoría social, que le permite alcanzar la propiedad de todos esos objetos y bienes raíces diferenciales, proviene fundamentalmente de las expediciones, botines y soldadas que los reyes distribuían entre los guerreros y que éstos introdujeron en el área riojana, aún teniendo en cuenta que existiera en la zona una cierta tradición monetaria. El patrimonio de estos grandes propietarios se verá enriquecido por las donaciones, diezmos, censos en especie o en metálico, ingresos de las iglesias, etc. No podemos olvidar las aportaciones derivadas de la actividad comercial³⁸. No parece probable que el numerario proceda de la destesori-

35. Ubieto, doc. 1051, núm. 281, Cart. S. Millán. Doc. 1137, núm. 113, Col. Diplom. de la Rioja.

36. Este sería el caso de las armaduras (*loricas*), sillas y frenos de plata, azores (*acetores*), copas o vasos de oro, vestidos (adorra de Ortest). El precio de los caballos oscilaba entre 1000 y 500 sueldos, mientras los bueyes se tasaban en 14 sueldos, los terneros en 4 y las vacas preñadas valían alrededor de 15 sueldos. Las armaduras iban desde los 300 a los 100 sueldos y los azores se cotizaban a 200 sueldos.

37. Nos referimos en este último caso a las donaciones que llevan adjunta la fórmula *in honore*. Este tipo de documentos sólo se realiza entre la nobleza laica, los monasterios y los reyes. Los bienes dados de esta forma pertenecen al conjunto de símbolos que definen por sí solos la pertenencia al grupo de los poderosos: el caballo, la armadura o los azores para la caza.

38. Doc. 1188, núm. 295. Col. Diplom. de La Rioja: el prior de Calahorra cambia una viña por una tienda a un judío *et accipio ab eo suam tendam in Petra Mala necessariam nostre ecclesie*. También en doc. 1126-02-28, núm. 85, Col. Diplom. de La Rioja.

zación; se puede observar como los objetos de lujo circulan en algunos casos como un bien intercambiable, susceptible de ser vendido³⁹.

Es posible que, dado el elevado costo de algunos productos de lujo, no autóctonos, se produjera una salida de numerario del área riojana hacia el exterior, compensado por la llegada de tributos del sur peninsular. El elemento mozárabe afincado en la zona contribuiría a aumentar los recursos económicos de los cristianos. Como ejemplo podemos citar al moro de Inestrillas, convertido en tributario de los templarios⁴⁰.

La circulación monetaria se verá impulsada desde lo alto a lo bajo de la pirámide social. Es posible que la exigencia de censos en metálico estipulada en los fueros familiarizara al campesino con el sistema monetario⁴¹.

En ocasiones, el monasterio o el noble local realizan donaciones en las que reclaman a cambio un pago anual a los beneficiarios. El primer dato de este tipo referido a una concesión a un pequeño propietario se remonta a 1168; se “donan” dos piezas por las que se pide *X solidos monete publice*⁴². Por lo general, la moneda exigida al campesino es bien el sueldo en pequeñas cantidades o el dinero, también en cifras poco elevadas (aún cuando el maravedí es la moneda más en uso). Esto contrasta con los arrendamientos efectuados entre monasterios, nobles, grandes propietarios o presbíteros; en estos casos son los maravedís la moneda utilizada, y cuando se piden sueldos son en número elevado⁴³. Parece, pues, que las monedas más fuertes (sueldos y maravedís) circularían entre las capas más poderosas con mayor intensidad, mientras que entre los campesinos se encontrarían en número menor, siendo más abundantes las piezas de menos valor. En un documento fechado en 1181, en Calahorra, se pide por fonsadera 1 maravedí, pagadero entre 4 *casatos*⁴⁴; se observa como la capacidad adquisitiva del pequeño propietario era muy reducida. Desconocemos hasta qué punto le era posible al campesino hacer efectivo el pago de tales exigencias en metálico. En el año 1222 se hace relación de un extenso número de deudores por censos, de los cuales la mayoría son pequeños propietarios⁴⁵.

39. Doc. 1060, núm. 19, Col. Diplom. de La Rioja, *et vendant illos vasos vel forteras salomonicas in duplum pro plata*.

40. Doc. 1145-1149, núm. 141, Col. Diplom. de La Rioja.

41. Estas exigencias aparecen por primera vez en el año 1095 en el fuero de Logroño. Se repiten en los fueros de Alesón, Ciuri, S. Vicente de la Sonsierra, Navarrete, Albelda, Sto Domingo de la Calzada.

42. Doc. 1168-08-20, núm. 233. Col. Diplom. de La Rioja.

43. Doc. 1147, núm. 144, Col. Diplom. de La Rioja. En el siglo XII hemos recogido 12 documentos, y en el primer cuarto del XIII lo (sin contar los fueros), que parece indicar un auge cada vez mayor de los censos en metálico.

44. Doc. 1181-06-04, núm. 279, Col. Diplom. de La Rioja.

45. Doc. 1222., núm. 487, Col. Diplom. de La Rioja.

El endeudamiento fue algo general en la Edad Media, que afectó tanto a grandes como a pequeños propietarios⁴⁶. Debido a ello, el recurso al crédito y la práctica del préstamo con interés debieron ser procedimientos habituales en la sociedad riojana. Prohibido por la Iglesia, pocos son los documentos de este tipo que se conservan⁴⁷.

Como garantía de que el préstamo iba a devolverse, se empeñaban inmuebles: molinos, heredades...⁴⁸. El tiempo de reintegro del empeño era reducido; en La Rioja posiblemente fuera de un año⁴⁹, al igual que sucedía en Cataluña y otras zonas de Castilla. Por ello, en muchas ocasiones, los bienes pasaban a propiedad del prestamista, bien bajo la forma de compraventa⁵⁰ o donación⁵¹. En La Rioja, donde hay tres préstamos claramente documentados, aparece como prestamista un noble, don Inigo López de Gamarra; los intereses de tales negocios no aparecen especificados, aunque pudieran ir en los rendimientos de los bienes prestados, bajo la expresión *so fructo alçado*⁵².

Los préstamos contribuirían a agilizar el dinero, distribuyéndolo en mayor número de manos

Por lo tanto, podemos afirmar que la moneda penetró lentamente en el campo, por lo cual no debemos sobreestimar sus efectos. Lo que ocurrió, según Gautier Dalché, fue que se concentró en los medios urbanos, y de allí se dirigió al extranjero⁵³.

46. Las causas del endeudamiento serían diferentes para el pequeño y el gran propietario, pues el primero se encontraría más afectado por las crisis. En ocasiones, las deudas son consecuencia de delitos cometidos, del impago de rentas, o del elevado tren de vida de la nobleza.
47. Debido a que se destruían cuando el préstamo era devuelto y, sobre todo, a que en la mayoría de los casos los tratos se hacían oralmente. Castan Lanaspá, G., "Créditos, deudas y pagos en el área rural Castellano-Leonesa (s. XI-XIV)", *Studia Histórica*, vol. I, 1983, 2, p. 68.
48. Algunos documentos expresan esta situación mediante la fórmula *inpignus*. Docs. 1171, 1193, 1196-07-22, núms. 244, 333 y 363, Col. Diplom. de la Rioja.
49. Docs. 1208-02, núms. 443 a, b y c, Col. Diplom. de La Rioja. Dan un plazo de agosto a agosto para las piezas y de enero a enero para las viñas, *so fructo alçado*.
50. Ubieto, doc. 1045, núm. 240, Cart. S. Millán.
51. Ubieto, doc. 1051, núm. 281, Cart. S. Millán.
52. Doc. 1208-02, núm. 443 a, b, c. Col. Diplom. de La Rioja.
53. Gautier Dalché, J., *Historia urbana de León y Castilla en La Edad Media (siglos IX-XIII)*. Madrid, 1979, p. 70.

Función económica real de la moneda

La moneda era, a la vez, una medida y un instrumento de cambio. Es característica la confusión entre moneda y medida⁵⁴

La moneda circula con gran rapidez, no se atesora. La posesión de numerario no era en sí una meta para la mayoría de la población: “cuando se tenía se compraban inmuebles, se prestaba con interés, se tesORIZABA bajo la forma de objetos preciosos”⁵⁵.

La moneda no era el único medio empleado para adquirir bienes. Otros procedimientos (trueques, pagos en especie...) permitían también el acceso a los inmuebles, porque, en ocasiones, se trataba de la forma más fácil o rápida de conseguir lo que se deseaba.

Sin embargo, la moneda será a partir del siglo XII el medio más aceptado para saldar los pagos. En una economía agraria, la presencia de numerario es un índice de la generalización de los cambios, y éstos pueden efectuarse porque existe en La Rioja una infraestructura adecuada⁵⁶. El concepto monetarista toma intensidad a finales del siglo XII y en el primer cuarto del XIII: si no hay carne o pescado, se pide el dinero equivalente para adquirirlo⁵⁷.

CONCLUSION

La Rioja presenta entre los siglos X y XIII un conocimiento amplio del aparato monetario, que oscila entre el sistema carolingio del sueldo de plata y las piezas hispanoárabes; en la segunda mitad del XII se inclinará hacia las monedas musulmanas (maravedís), aunque sin abandonar la acuñación de

54. Serrano, doc. 111-09-02, núm. 298, Cart. S. Millán, donde se dice que una copa pesaba *quatturdecim marcos*. Doc. 1198-05, núm. 376, Col. Diplom. de La Rioja: *et damus tibi XX morabetinos de hereditate*. Ubieto, doc. 999, núm. 116, Cart. S. Millán: *Ego Dompno Sanccio de albergueria de Sancti Emiliani Comparavi de argento de domno Gomiz priori...* Doc. 1078, núm. 98, Cart. Valbanera,... *et carne in V arienzos...*

55. Bonnassie, P., *La Catalogne...* p. 392.

56. Posee un excedente; al menos, el gran propietario lo tiene. Hay, aunque esporádica, una demanda de bienes, moneda, infraestructura; mercados, ciudades, vías de comunicación y red de intercambios con Burgos, Alava y Navarra. Se dan, pues, las condiciones apuntadas por Gautier Dalche, J., *L'etude du commerce...* p. 337-338.

57. Doc. 1194 (¿), núm. 343, Col. Diplom. de La Rioja: *quatuor aureos pro cena anuatim*. Doc. 1194, núm. 344, Col. Diplom. de La Rioja: *unum morabetinum ad opus carnum vel piscium*. Doc. 1205-01-25, núm. 431. Col. Diplom. de La Rioja. Si no tuvieran carne se piden *denarios binos* para adquirirla.

dinero de vellón. Encontramos en confluencia numerario procedente de Navarra, Aragón y Castilla junto al monedaje labrado en sus propias cecas.

El uso del metálico se intensificará desde el siglo XI; paulatinamente cesa el trueque y el pago en especie. La abundancia de pequeños propietarios, el alza de la producción, la afluencia de peregrinos, el contacto con áreas vecinas y el creciente número de mercados favorecerán el desarrollo de los cambios en los que se emplea moneda.

Los grandes propietarios (reyes, monasterios, nobleza laica y eclesiástica) manejan habitualmente el numerario. Este va llegando en pequeñas cantidades y lentamente a los campesinos, quienes emplearán la moneda de menor valor intrínseco de las que circulan. El dinero que los primeros invierten en sus compras se les devolverá en forma de multas, impuestos y censos en metálico (sobre todo desde mediados del XII).

La circulación monetaria se concentra en La Rioja Alta en las áreas próximas al Camino de Santiago (Nájera, Logroño, Sto Domingo de la Calzada...) y, más hacia el sur en las proximidades a Villanueva. En La Rioja Baja se centra en lugares fronterizos (Calahorra, Alcanadre...) o términos limítrofes (Arnedo, Autol, Quel, Herce...).

CUADRO SOBRE EL NUMERO
DE TRANSACCIONES EN LA
RIOJA

	ventas	trueques	pagos especie	pagos mixtos	pagos moneda
900 925					
926 - 950	3				3
951 - 975	1				1
976 - 1000	2				2
1001-1025	1				1
1026-1050	47	7	3	1	4 3
1051-1075	49	9	9	3	36
1076-1100	67	46	8	13	45
1101 - 1125	23	1	1		21
1126 - 1150	15	1		3	11
1151 - 1175	25	7		4	21
1176 - 1200	53		1	4	47
1201 - 1225	43	1		7	32
total	329	72	22	35	263